



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EVENTO DE PROMOCIÓN “BITES OF CHILE 2017” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BANGKOK, TAILANDIA

En Bangkok, 18 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BANGKOK N°006/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Bangkok, Tailandia, un evento de Promoción denominado “Bites of Chile 2017” a realizarse el día 19 de Septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de banquetería, arriendo de salón y otros para la realización de evento de promoción “Bites of Chile 2017”
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de SATHORN PARK CO., LTD., ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con “SATHORN PARK CO., LTD.”, N° de identificación 0105528043831, con domicilio en 13/3 South Sathorn Road, Thung Mahamek, Sathorn, Bangkok 10120, Tailandia, los servicios de banquetería, arriendo de salón y otros para la realización de evento de Promoción “Bites of Chile 2017”, por un monto de **U\$4.400 (cuatro mil cuatrocientos / 100 dólares de los Estados Unidos de América)**, impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN SERVICIO DE EVENTO DE PROMOCIÓN “BITES OF CHILE 2017”
A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BANGKOK, TAILANDIA**

Objetivo:

Para la correcta realización de la actividad se necesita contratar a un proveedor que pueda entregar los servicios de banquetería, arriendo de salón y otros para la realización de evento de promoción a realizarse entre las 3 pm y las 10 pm del día 19 de septiembre de 2017.

Requerimientos:

Los servicios de producción y servicios logísticos deberán contemplar a lo menos:

- Arriendo de salón con capacidad para 150 personas.
- Servicio de banquetería y degustaciones para 150 personas.
- Sistemas de audio, iluminación y video para la promoción de la oferta alimenticia chilena.
- Elementos adicionales para el funcionamiento y ambientación del salón.
- Disponibilidad de salón y servicios para el día 19 de septiembre de 2017 entre las 3 pm y las 10 pm

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de U\$4.400 (cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA BANGKOK N°006/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	57 Wireless road, PARK VENTURES ECOPLEX Building, 10th Floor, 1001B, Lumpini Pathumwan Bangkok 10330 THAILAND
TELEFONO:	(66) 02-108-2338-40
FAX:	(66) 02-108-2347
FECHA ENVIO OC:	18 de septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	SATHORN PARK CO., LTD.
N° IDENTIFICACIÓN:	0105528043831
DIRECCIÓN:	13/3 South Sathorn Road, Thung Mahamek, Sathorn, Bangkok 10120, Tailandia
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de Evento de Promoción "Bites of Chile 2017"
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad SATHORN PARK CO., LTD.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR EVENTO DE PROMOCIÓN "BITES OF CHILE 2017"</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>Para la correcta realización de la actividad se necesita contratar a un proveedor que pueda entregar los servicios de banquetería, arriendo de salón y otros para la realización de evento de promoción a realizarse entre las 3 pm y las 10 pm del día 19 de septiembre de 2017.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <p>Los servicios de evento de promoción deberán contemplar a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de salón con capacidad para 150 personas. • Servicio de banquetería y degustaciones para 150 personas. • Sistemas de audio, iluminación y video para la promoción de la oferta alimenticia chilena. • Elementos adicionales para el funcionamiento y ambientación del salón. • Disponibilidad de salón y servicios para el día 19 de septiembre de 2017 entre las 3 pm y las 10 pm <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de USD 4.400 (cuatro mil cuatrocientos /100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de SATHORN PARK CO., LTD., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</p>



	<p>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</p> <p>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</p> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de efectivo, cheque o transferencia electrónica, para lo cual SATHORN PARK CO., LTD. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, los representantes legales de la entidad denominada **SATHORN PARK CO., LTD.**, son don Katevongkote MAETEE y don Areecharoenlert YONG y sus principales accionistas son don Mou Zing Victor CHA, don Mou Zing Payson CHA, don Sam Tin Abraham CHUNG, don Katevongkote MAETEE, don Areecharoenlert YONG, don Wang Hae Ivan LEE, y don Ho Kun CHENG.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **SATHORN PARK CO., LTD.** ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




DIEGO OSSES CAVERO

Jefe de Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia

Distribución:

1. Depto. Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia.
2. Subdepto. Asia y Nuevos Mercados
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo